



OFICINA DE TRÁMITE DE RECONOCIMIENTO DE DEFENSORES Y VETERANOS

VETERANO DE GUERRA **(LEYES N° 30826, 24053, 26511, 28796 Y 29562)**

Para solicitar la acreditación y reconocimiento como **VETERANO DE GUERRA** ante el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, deberá ser reconocido previamente como **DEFENSOR DE LA PATRIA, COMBATIENTE O COMBATIENTE MOVILIZADO** (personal que participó en algunos de los conflictos armados con el Ecuador), de acuerdo a lo establecido en las normas legales vigentes.

Los requisitos a presentar para la acreditación y reconocimiento se realizarán, de acuerdo al siguiente detalle:

- Solicitud simple dirigida al jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.
- Copia de resolución de pase al retiro para el personal de Oficiales, Técnicos y Suboficiales.
- Copia legible de la libreta de servicio militar o constancia para el personal licenciado.
- Certificado de antecedentes penales emitido por el Poder Judicial.
- Certificado de antecedentes penales o judiciales emitido por el Fuero Militar Policial.
- Foto actualizada tamaño carné a color y fondo blanco.

Nota: La documentación deberá ser presentada en forma física en la mesa de partes del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas (CCFFAA).

Para más información deberá ingresar al siguiente link:

<https://www.gob.pe/institucion/ccffaa/pages/14104-solicitar-acreditacion-como-veterano-de-guerra>

CONTÁCTANOS:



Consultas e Informes:

Solo serán atendidos por mensajes de WhatsApp.

940035392

Horario de Atención:

Lunes a jueves	:	08:00 a 13:00 y 14:00 a 16:00 horas
Viernes	:	08:00 a 13:00 horas